



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 17 ABR 2024

VISTO la Actuación AGN N° 462/2021, Proyecto 090600502 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en cumplimiento de los compromisos asumidos en la XXX Reunión Ordinaria de la Comisión Mixta de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países de América del Sur (EFSUR), la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría de gestión referida a: "Políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos y su gestión sostenible en los países del MERCOSUR y asociados - Políticas implementadas para dar cumplimiento al ODS 6", la que llevó a cabo en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y del ex Ministerio de Obras Públicas.

Que, con relación a los aspectos priorizados en el objeto del presente Informe, el período auditado comprende desde el 01/01/2019 al 31/12/2021.

Que las tareas citadas fueron efectuadas de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15, 186/16 dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y de acuerdo con una Metodología acordada por las Entidades Fiscalizadoras Superiores participantes.

Que el informe fue puesto en conocimiento de los organismos auditados, los que han formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 17/04/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

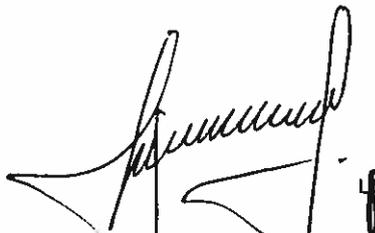
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado por el Grupo EFSUR en el ámbito de EFSUR, referida a las "Políticas implementadas para garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos y su gestión sostenible en los países del MERCOSUR y asociados - Políticas implementadas para dar cumplimiento al ODS 6", en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y del entonces Ministerio de Obras Públicas que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. El período auditado comprende desde 01/01/2019 al 31/12/2021.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Secretaría de Obras Públicas y del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

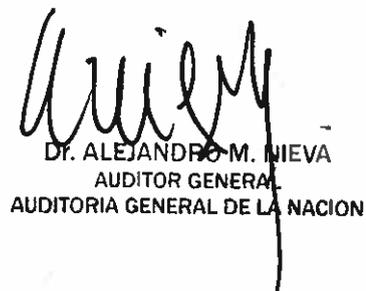
RESOLUCIÓN Nº **25** /2024 – AGN



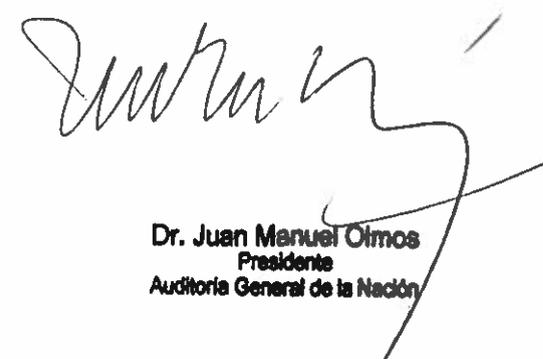
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN



Lic. María Graciela de la Rosa
Auctora General
Auditoría General de la Nación



DR. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación